UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 326-2013-UNSCH-R

Ayacucho, **10 MAYO 2013**

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al Mtro. Efraín Elías Porras Flores, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 294-2011-UNSCH-R, de fecha 21 de junio de 2011, se otorgó al Mtro. Efraín Elías Porras Flores, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,413.96;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 129-2012-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2012, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Mtro. Efraín Elías Porras Flores contra la Resolución Rectoral N° 294-2011-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Mtro. Efraín Elías Porras Flores contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 00146-2012), con sentencia de fecha 09 de enero de 2013, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios calculado sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución N° 08, de fecha 14 de marzo de 2013;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 009-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 475-2013-OP-OGPP-UNSCH) y de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración (Informe Técnico N° 034-2013-UNSCH-OGA-ORP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 326-2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al Mtro. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por mandato judicial, desagregado de la siguiente manera.

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Reintegro por cumplir 25 años de servicios	3,602.04
- Contribuciones a ESSALUD	324.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mtro. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods